

24 JUL 2023

DILIGENCIA Para hacer constar que este documento queda expuesto en este Registro General con la fecha indicada.
FIRMA FUNCIONARIO/A

Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda, Fondos
Europeos y Administración Digital
Secretaría Autonómica de Hacienda
Dirección General de Función Pública

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y DE PUNTUACIONES DE LOS MÉRITOS GENERALES DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR ORDEN 20 DE JUNIO DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL. CÓDIGO CONVOCATORIA: TPRESU.

Mediante Orden de 20 de junio de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, se convocó concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A, Subgrupo de Clasificación Profesional A2, opción Prevención y Subinspección de Enfermería; Grupo C, Subgrupo de Clasificación Profesional C1, opción Tributaria, de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código convocatoria: TPRESU. (BORM nº 143, de 23/06/2023).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 21 de julio de 2023, y valorados los méritos generales, de conformidad con lo dispuesto en la base 17ª de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 43, de 20 de febrero), modificadas por Orden de 4 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM nº 62 de 14 de marzo), y la Base 16ª de la Orden de convocatoria.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado por Orden de 20 de junio de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, que figuran en Anexo I.

SEGUNDO.- Exponer la relación alfabética de los participantes con las puntuaciones provisionales totales y parciales obtenidas en cada uno de los méritos considerados como generales.

TERCERO.- La resolución, así como las relaciones que la integran, de conformidad con lo establecido en la Base 15ª de la Orden de convocatoria, serán expuestas en los siguientes lugares:





Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda, Fondos
Europeos y Administración Digital
Secretaría Autonómica de Hacienda
Dirección General de Función Pública

a) En el tablón de anuncios de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).

b) En la página web de la Consejería competente en materia de función pública, en los siguientes enlaces: www.carm.es/concursodemeritos "Convocatorias actuales" o en el enlace:

[https://rica.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=21960&IDTIPO=100&RASTRO=c2809\\$m54201](https://rica.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=21960&IDTIPO=100&RASTRO=c2809$m54201)

CUARTO.- La información expuesta sobre las puntuaciones totales y parciales de los méritos generales no otorgará ningún derecho ni expectativa de derecho a favor del personal funcionario incluido, teniendo carácter meramente informativo.

Los concursantes dispondrán de un plazo de **10 días**, contados a partir del siguiente al de la exposición de la presente Resolución, para adjuntar la documentación que justifique la improcedencia de su exclusión u omisión, así como para realizar las alegaciones a las puntuaciones obtenidas, en su caso.

Las subsanaciones y alegaciones mencionadas se realizarán a través de la página <https://sede.carm.es/>, en el apartado "Buscar trámite o servicio" – Código 2100 - "Provisión de puestos de trabajo mediante traslados por concurso de méritos", "Presentación solicitudes", señalar la convocatoria correspondiente, "Ver otros trámites de este procedimiento" – "Alegaciones a admitidos y excluidos, y a puntuaciones de méritos generales", dirigido a la Dirección General de Función Pública.

El personal que, dentro del plazo establecido, no inste la subsanación frente a la exclusión u omisión, y no justifique su derecho a ser incluido en la relación de admitidas/os, será definitivamente excluido del concurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA,
P.S. EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

Orden de 16/6/2023 del CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
FONDOS EUROPEOS Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL
P.V EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD,
DEPORTES Y PORTAVOCÍA EN FUNCIONES
(Decreto del Presidente nº 28/2023 de 13 de junio, BORM Nº 135 DE 14/06/2023)

Javier Martínez Gilabert

MARTINEZ GILABERT, JAVIER
24/07/2023 14:04:42
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.J de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-00e16888-2c1b-2b9c-df13-000056966280





Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda, Fondos
Europeos y Administración Digital
Secretaría Autonómica de Hacienda
Dirección General de Función Pública

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

DNI	NRRP	NOMBRE
***8990**	FU02364C	ABENZA MOYA, JUANA
***7793**	FU02370C	BALADO YAÑEZ, MARIA TERESA
***0624**	FU02369C	CASTILLO CABALLERO, ANGELES
***4388**	FU02211B	DIAZ CAYUELA, MARIA BELEN
***0468**	FU02372C	GARCÍA FERNÁNDEZ, MARIA DEL CARM
***7909**	FU02864B	GOMEZ GARCIA, ROBERTO
***0096**	FU02368C	MARIN PEREZ, MANUEL
***2094**	FU02237C	RABADAN ROS, ALVARO

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos.

24/10/2023 14:04:42

MARCELYN GIL ABEK L. JAVIER

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-00e16888-2a1b-2b90-df13-0050569b6280



